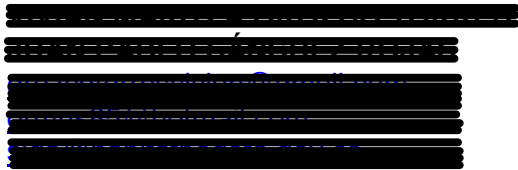




Bogotá, D.C. 11-07-2024

Señores



Ciudad

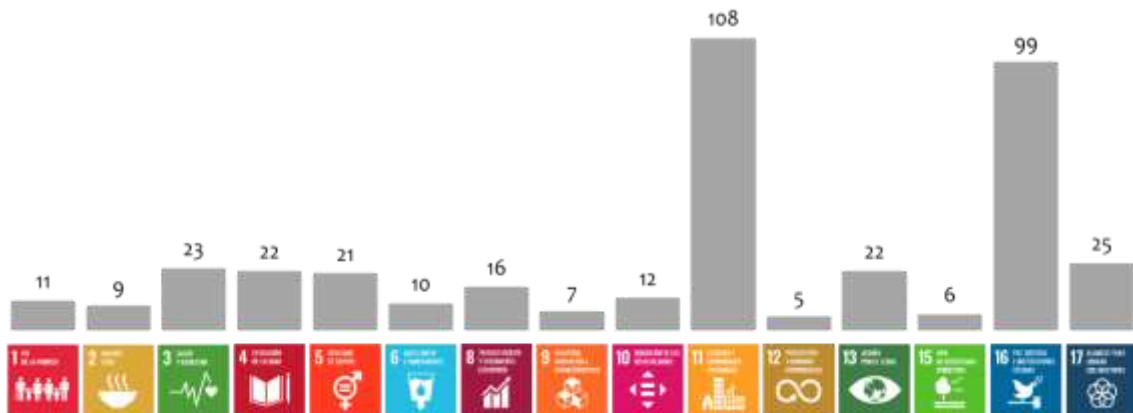
Asunto: Respuesta Derecho de Petición radicado CVP 202417000124242
Traslado SDHT 1-2024-24424 y 2024-32551.

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud con radicado 1.2024-24424, recibida por traslado de la SDHT el 5 de julio de 2024 nos permitimos informar:

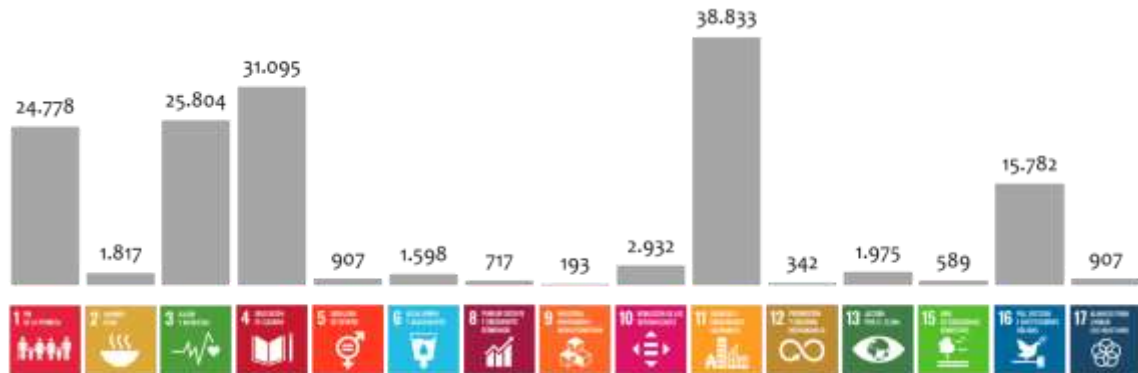
- Dentro del Plan Operativo Anual de su entidad, Plan Estratégico Institucional o Plan de Desarrollo, ¿Se tienen contemplados los Objetivos de Desarrollo Sostenible? De ser así, méncionelos.**

Respuesta: El Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” se estructuró a partir de cinco (5) objetivos estratégicos. Cada uno de estos objetivos se corresponde a uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible. A continuación, presentamos las gráficas 25, 26, 27 del actual Plan Distrital de Desarrollo en la que se evidencia cómo quedaron relacionadas las metas del PDD con los ODS:





La inversión programada según los ODS, es la siguiente:



Fuente: elaboración propia, con base en matriz PDD-Dirección de Planeación de la Inversión SDP.

Nota: inversión en pesos corrientes para el cuatrienio estimada por cada sector. Cifras en miles de millones de pesos. No se encuentran metas asociadas al ODS 7 (Energía asequible y no contaminante) ni al ODS 14 (Vida submarina). Considerando que algunas metas del PDD tienen vínculo con dos ODS, es importante leer con precaución las cifras, pues el presupuesto registrado puede estar asociado a 2 ODS.

La vinculación de ODS y metas en la estructura del PDD, es la siguiente:



Fuente: elaboración propia.

Nota: no se encuentran metas asociadas al ODS 7 (Energía asequible y no contaminante) ni al ODS 14 (Vida submarina).

Para el caso específico de la Caja de la Vivienda Popular nuestras metas quedaron asociadas a los objetivos 1, 2 y 4 y queda asociados a los siguientes objetivos de desarrollo sostenible:



Política Pública	Producto esperado	ODS	Meta ODS	Enfoque
Hábitat	1.1.4. Mejoramiento integral del espacio público a escala barrial con participación ciudadana en los territorios priorizados	11° Ciudades y Comunidades Sostenibles	11.1	Territorial
	2.1.14. Hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable trasladados	11° Ciudades y Comunidades Sostenibles	11.1	Territorial, Ambiental
	2.1.15. Predios localizados en estratos 1 y 2 titulados	11° Ciudades y Comunidades Sostenibles	11.1	Territorial
	2.1.18. Actos de reconocimiento expedidos a través de la Curaduría Pública Social.	11° Ciudades y Comunidades Sostenibles	11.1	Territorial
	2.1.19. Intervenciones para el mejoramiento progresivo de vivienda	11° Ciudades y Comunidades Sostenibles	11.1	Territorial

Fuente: elaboración propia.

En cuanto al aporte a las políticas públicas de mujer y género, respondemos con las acciones inscritas en los planes de acción a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Política Pública	Producto esperado	ODS	Meta ODS	Enfoque
PPMYG	9.1.1 Planes de Gestión Social formulados en los procesos misionales de Mejoramiento de Barrios, Mejoramiento de Vivienda, Urbanizaciones y Titulación de Predios y Reasentamientos Humanos, que incluyan la participación incidente de las mujeres desde los enfoques de género, derechos y/o diferencial.	Igualdad de género	5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública	Género Diferencial Derechos Humanos de las Mujeres

Fuente: elaboración propia.

Política Pública	Producto esperado	ODS	Meta ODS	Enfoque
PP LGBTI	1.2.14 Capacitación a la población vulnerable de los sectores Sociales LGBTI con ingresos de hasta 4 SMMLV en el programa educación e inclusión financiera para la adquisición de vivienda.	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas	Género Diferencial Derechos Humanos de las Mujeres



Política Pública	Producto esperado	ODS	Meta ODS	Enfoque
			y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	
	3.3.12 Campañas comunicativas de cambio cultural dirigidas y orientadas a eliminar la discriminación que limita el acceso a arrendamiento de vivienda para personas de los sectores LGBTI, así como la convivencia en copropiedad, propiedad horizontal y vivienda compartida.	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	Género Diferencial Derechos Humanos de las Mujeres
	3.3.13 Diseño de piezas comunicativas para promover la participación de personas de los sectores LGBTI en la Ferias de oferta de vivienda de interés social y prioritario.	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	Género Diferencial Derechos Humanos de las Mujeres



Política Pública	Producto esperado	ODS	Meta ODS	Enfoque
	4.1.12 Aplicar los instrumentos de seguimiento sectorial para la caracterización poblacional, incluyendo las variables que den cuenta de los enfoques diferenciales y de género	10. Reducción de las desigualdades	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	Género Diferencial Derechos Humanos de las Mujeres

Fuente: elaboración propia.

A partir de la aprobación del Plan Distrital de Desarrollo, cada una de las entidades establece su Plan Estratégico Institucional. En el caso específico de la Caja de la Vivienda Popular, este se encuentra en construcción. Se espera que quede en firme a finales del mes de agosto.

En correspondencia con lo anterior, se trabaja simultáneamente en los Planes Operativos desde cada una de las Direcciones Misionales, y en la actualización de los Planes de Gestión Social en los cuales se reflejan las acciones transversales con las cuales aportamos a los planes de acción de las políticas públicas en las que la entidad tiene responsabilidades.

2. ¿En su entidad se adelantan acciones para dar cumplimiento al ODS N°5 “IGUALDAD DE GÉNERO”?

Respuesta: Todas las entidades del Distrito Capital, somos corresponsables de la implementación de la Política Pública Mujer y Género, generamos reportes al líder del sector, en el caso de la Caja de la Vivienda Popular a la Secretaría Distrital del Hábitat, quien a su vez reporta a la Secretaría Distrital de Planeación.

3. ¿Qué políticas públicas ha implementado su entidad en relación a la equidad de género?

Respuesta: La Caja de la Vivienda Popular, no es responsable directa de ninguna de las políticas públicas relacionadas con la equidad de género, sin embargo, somos corresponsables de la ejecución de los planes de acción de estas en especial con dos de ellas.



- Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030. CONPES 14.
- Política Pública LGBTI, identidades de género y orientaciones sexuales en el D.C. 2021-2032. CONPES 16.

Cabe resaltar que en la ciudad de Bogotá, D.C., el tema de género es transversal a las distintas políticas públicas.

4. ¿Cuál ha sido el mayor obstáculo para implementar la equidad de género en su entidad?

Respuesta: Brechas culturales tales como imaginarios y las percepciones frente a los estereotipos relacionados con el género, reconocimiento a la identidad de algunos de los grupos poblacionales y rezago normativo, para lo cual actualmente en la entidad estamos avanzando con la revisión de los procedimientos de contratación y con la lista de chequeo de documentos correspondientes

5. ¿Su entidad cuenta con Comité de género? De ser así que funciones tiene a cargo.

Respuesta: La Entidad no cuenta con Comité de Género.

6. Indique el número de cargos directivos con los que cuenta la Entidad, así mismo cuántos son ocupados por mujeres y cuántos por hombres.

Respuesta: A la fecha la planta de personal de la entidad cuenta con 11 cargos del nivel directivo, los cuales son ocupados por 5 mujeres y 6 hombres.

7. ¿Cuáles han sido los avances que han tenido al interior de su entidad en relación a la implementación de la política de equidad de género?

Respuesta: Podemos resumirlos en los siguientes:

- La incorporación del enfoque de género en los planes de gestión social de las direcciones misionales, a través de la cual se atienden entre otros los compromisos adquiridos con los planes de acción de las políticas públicas de género del Distrito Capital.
- Haber incorporado en los términos de referencia de los contratos de obra, la obligatoriedad de cumplir con los compromisos del Decreto 322 del 2020 *“Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”*.
- La creación de la sala amiga de la Familia Lactante con el fin de promover, proteger y apoyar a la lactancia materna.



- La actualización de formato de caracterización social atendiendo las políticas de Género Diferencial Derechos Humanos de las Mujeres y las políticas LGTBI
 - Haber avanzado en la construcción concertada con la Secretaría Distrital de la Mujer frente al Plan de Trabajo del sello de la igualdad de Género que tiene como objetivo la eliminación de brechas de género, la promoción de ambientes laborales libres de discriminación, estereotipos de género y violencias. Este Plan de Trabajo se construyó en el año 2022 y midió la transformación del modelo de gestión, la prevención de las violencias contra las mujeres, la comunicación no sexista
 - Las incorporadas en la presente respuesta, en cada uno de los ítems consultados.
- 8. Mencione como su Entidad da cumplimiento a la Ley 581 de 2000 “por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones”.**

Respuesta: La Entidad da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 581 de 2000 “*Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público...*”, con el 30% o más de participación de mujeres en los cargos directivos.

Cordialmente,



MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

Fecha de radicación: 11-07-2024

Copia: Dr. Redy Adolfo López López – Subdirección de Información Sectorial – SDHT. siga@habitatbogota.gov.co

Proyectó: Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario – Talento Humano. Subdirección Administrativa.
Carolina Andrea Cuartas – Profesional Universitaria – Subdirección Administrativa.
Gladys Bojacá B. – Contratista Oficina Asesora de Planeación.

Revisó: Nataly Márquez Benavides- Contratista Oficina Asesora de Planeación.



Bogotá, D.C. 17-07-2024

Señora

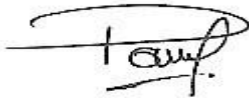
Asunto: **Respuesta solicitudes de certificado de retenciones**

Respetada señora:

En atención a su solicitud realizada el día 12 de julio de 2024, con el radicado No. 202417000127182 en el cual solicito según el radicado: “*POR FAVOR ENVIARME COPIA DE LOS DESCUENTOS REALIZADOS AL CONTRATO CVP-CTO-163-2021 SUSCRITO CON SANDRA LILIANA CALDERON.*”, y con el fin de dar cumplimiento a la disposición legal vigente contenida en el Artículo 381 y 615 del Estatuto Tributario, de manera atenta se remite el siguiente documento con respecto a lo pagado y a los descuentos aplicados por la Caja de Vivienda Popular, según lo consultado y encontrado en el Sistema de Información Financiera:

- Certificado de Retenciones (Periodo: 01/01/2021 al 31/12/2021).
- Certificado de Ingresos (Periodo: 01/01/2021 al 31/12/2021).

Cordialmente,

**BLANCA PATRICIA GOMEZ MORENO**
Subdirectora Financiera

Adjunto: Certificado de Retenciones.

Proyectó: Danna Valentina Herrera Mendivelso 



Bogotá, D.C. 30-07-2024

Señora



Ciudad

Respetada señora



En atención al radicado N° 202417000131442 de 19 de julio de 2024, en donde nos solicita la siguiente información:

- “1. Cuántas demandas tienen a la fecha por contrato realidad?
2. Qué políticas se están implementando para mitigar la contratación por prestación de servicios?
3. Cuántos empleos a la fecha tienen contratados por orden de prestación de servicios?
4. Desde el año 2020 a la fecha, cuantas sentencias en contra, o que han declarado la existencia de un contrato realidad con la administración han tenido?.”

De manera atenta, me permito dar respuesta a la petición en los siguientes términos:

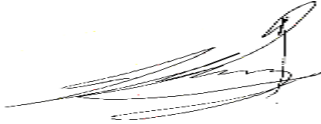
- 1. Respuesta numeral 1º:** A 30 de julio de 2024 la entidad tiene dos (02) demandas por contrato realidad.
- 2. Respuesta numeral 2º:** Si bien, la Caja de la Vivienda Popular reconoce la necesidad de ampliar la planta de personal. Es necesario resaltar que, el proceso de modernización administrativa depende de la viabilidad que emita tanto la Secretaría Distrital de Hacienda como el Departamento Administrativo del Servicio Civil.
- 3. Respuesta numeral 3º:** A la fecha (corte 30 de junio de 2024), se encuentran en ejecución 390 contratos de prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.





4. Respuesta numeral 4º: Desde el año 2020 al 30 de julio de 2024, solamente se ha notificado un (01) fallo en contra de la Caja de la Vivienda Popular, en donde se declaró la existencia de contrato realidad.

Cordialmente,



JUAN SEBASTIAN REYES LOPEZ

Director Jurídico

Fecha de radicación: 30-07-2024

Proyectó: CESAR AUGUSTO GARCIA MORGOTE - DIRECCION JURIDICA